



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00424-00

Para los efectos legales a que haya lugar, se incorpora al expediente, los recibos correspondientes al pago realizado por el demandante del impuesto predial para la vigencia del 4 trimestre de 2020, así mismo la certificación expedida por el Administrador de la Unidad Residencial El Sausquin, con fecha del 25 de noviembre de 2020, que da cuenta la suma de dineraria cancelada por RICARDO LEÓN MARQUÉZ MEJÍA, quedando a paz y salvo por concepto de administración hasta el 30 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ